

Expediente No. 2018-0317  
Demandante: Banco Davivienda  
Demandados: Carlos Arturo Castilla González  
Proceso Verbal de Restitución de Tenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 04 de mayo de 2022, el Juzgado 2 Civil Municipal de Girón hace devolución del despacho comisorio No. 20 del 22 de marzo de 2019, debidamente diligenciado.  
Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 020 de fecha 22 de marzo de 2019, debidamente diligenciado por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN.

Vencido el término anterior y en silencio, ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Offa2d94fc88b92b654f6c4c1733724cb310adf232428c99e81a65a7f60f6779**

Documento generado en 10/05/2022 09:15:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**